



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 355/2017

Asunto: Debido al mal funcionamiento de los micrófonos y auriculares existentes en la emisora municipal Radio Meseta, deteriorados debidos a su antigüedad, es por lo que se hace necesario la adquisición de unos nuevos.

Procedimiento: MOD_Modificación presupuestaria núm.8/2017_Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto 4: adquisición micrófonos y auriculares emisora municipal

Fecha de Iniciación: 7 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de febrero de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 7 de febrero de 2017 así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
491	62900	Adquisición auriculares y micrófonos emisora municipal	707,00 €
TOTAL GASTOS			707,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
419	21000	Repar, mantenim. y conservación de infraestructuras y bienes actuac. agricultura	436,18 €



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

491	21600	Repar, mantenim. y conservación de equipos informáticos	270,82 €
TOTAL GASTOS			707,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE.

DOY FE. EL SECRETARIO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. ,